



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUN. 1981

Actuación N° 030/81

VISTO:

Estos actuados por los que la Lic. María Asunción Segura solicita autorización y ayuda económica para asistir al curso de "Evaluación del Rendimiento Académico"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fué organizado por el Departamento de Graduados / de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y se realizará entre el 15 y 26 de Junio en curso;

Que el Departamento de Ciencias Naturales, de donde depende la recurrente, ha dado conformidad a dicho pedido, requiriendo para la misma el otorgamiento de una beca para su concurrencia al curso de referencia;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha propuesto y de acuerdo a sus posibilidades, una beca consistente en \$ 300.000,=;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. María Asunción / SEGURA, jefe de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, des de el 15 al 26 del corriente mes, a fin de asistir al curso referido en el / exordio, con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la misma una beca de perfeccionamiento docente de trescientos mil pesos (\$ 300.000,=), para atender parte de los gastos que demande su viaje a la ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 3°.- Imputar la mencionada cantidad en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1981 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PADO
RECTOR

RESOLUCION N° 247-81